



RESOLUCION N° 0 1 6 6

NEUQUÉN, 22 MAR 2011

VISTO:

El Registro N° 1078/11 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- originado en el formulario de traslado iniciado por el agente AVANZAS CRISTHIAN ALEJANDRO - L.P.N° 7741; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, el agente AVANZAS CRISTHIAN ALEJANDRO, solicita el traslado desde la Dirección de Implementación de Programas - Dirección Municipal de Juventud - Secretaría de Desarrollo Social a la Dirección Municipal de Economía Social - Subsecretaría de Gestión Ciudadana - Secretaría de Desarrollo Local;

Que se cuenta con la autorización de las áreas intervinientes y el V° B° de los titulares de las Secretarías involucradas en el traslado requerido;

Que la Dirección de Medicina Laboral comunica que no hay en la Historia Clínica Laboral del agente AVANZAS CRISTHIAN ALEJANDRO, antecedentes médicos que objetan el pase solicitado;

Que tomó intervención la Dirección Formulación y Gestión Presupuestaria - Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto - Subsecretaría de Hacienda - Secretaría de Coordinación y Economía - manifestando que el Código de Actividad Presupuestaria es el correspondiente al área de destino del nombrado;


APESTEGHIA, MIRTA
Directora de Vinculación y Auditoría
Dir. Mpal. de Administ. de los RR.HH.
Subsecretaría de Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DEL NEUQUEN
PROVINCIA DEL NEUQUEN

Que la Dirección de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos remite lo requerido a las Secretarías intervinientes, a los efectos del dictado de la presente norma legal por la cual se ubique funcionalmente al agente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL Y EL SEÑOR
SECRETARIO DE DESARROLLO LOCAL**

RESUELVEN:

Artículo 1º) UBICAR funcionalmente a partir de su notificación, al agente -----AVANZAS CRISTHIAN ALEJANDRO - L.P.Nº 7741 - (Grupo 01) - D.N.I.Nº 28.733.018 - Clase 1973 - Categoría 13 (trece), desde la Dirección de Implementación de Programas - Dirección Municipal de Juventud - Secretaría de Desarrollo Social a la Dirección Municipal de Economía Social - Subsecretaría de Gestión Ciudadana - Secretaría de Desarrollo Local. (Código de Imputación Nº 8-GC-1-0-2)

Artículo 2º) Tome conocimiento de los dispuesto precedentemente la Dirección ----- de Vinculación y Auditoría - Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la -----Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente archívese.-
E.L.I.-

ES COPIA


APESTEGUIA, MIRTA
Directora de Vinculación y Auditoría
Dir. Mpal. de Administ. de los RRLHH.
Subsecretaría de Recursos Humanos

FDO) BALDO
CHANETON

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1814
Fecha: 01, 04, 2011